Fecha de Solicitud: 03/07/2025	**Área de Origen:** Área de Gestión del Desarrollo Local	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CPS-1240-2024 (120809)	**Fecha de Suscripción**: 27/12/2024	**Tipo de Contrato: Prestación de Servicios**
Plazo Inicial: Siete (7) meses	**Fecha de Inicio:** 23/01/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 22/08/2025
Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, APOYO LOGÍSTICO, ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN A LOS HOGARES Y /O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA RURALIDAD DE USME		
Contratista: FUNDACION STAR COP HUMANITY CUYA SIGLA ES S C H		
Interventor/ Supervisor: Ana Isabel Hortua Salcedo		**Valor Inicial:** $572.510.000
Número del proceso SECOP I o II: FDLU-LP-018-2024 (120809)	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 23/01/2025**	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7089238&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 01**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ N/A	**Tiempo**: N/A	Aclaratorio sobre el numeral 3.2 del anexo técnico, en armonía con la propuesta económica aprobada.
	Fecha Terminación Final: N/A	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$572.510.000**
Valor ejecutado:	**$ 33.242.883**
Valor Pagado:	**$ 33.242.883**
Valor a Adicionar:	**$ -0-**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$572.510.000**

El porcentaje de ejecución Financiero presupuestal a la fecha es del: **5.81%.**
El porcentaje de Ejecución Contractual a la fecha es del: **40%.**
Es preciso aclarar que en este momento se encuentra en trámite el tercer pago por un valor de $17.750.833 M/CTE que corresponde al **3.10%**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1240-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, APOYO LOGÍSTICO, ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN A LOS HOGARES Y /O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA RURALIDAD DE USME", presenta los siguientes antecedentes:

El día 16 de junio de 2025, se realizó el séptimo (7º) comité técnico en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Usme, en el cual el contratista la Fundación Star Cop Humanity manifiesta algunas inquietudes -frente a los refrigerios que se deben suministrar a los productores agropecuarios, y que quedaron señalados en el numeral 3.2, del anexo técnico, denominado: "MERCADO CAMPESINO (ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN) FUERA DE LA LOCALIDAD", en el cual se contempla desarrollar tres (3) espacios de comercialización – mercado campesinos, y en el desarrollo de las citadas actividades, se requiere entregar como insumo el *"REFRIGERIO TIPO 1: Un sólido, un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado. 50 unidades el apoyo a la supervisión determinará las cantidades por evento".* Sin embargo, al revisar la propuesta económica, el refrigerio que se encuentra disponible y con las cantidades que coinciden con el número de participantes y de eventos es el tipo 3, en ese sentido el comité le hace la consulta al abogado de contratación de la alcaldía local de Usme Carlos Andrés Martínez Landinez sobre este asunto, a lo cual manifiesta que es preciso realizar un Otrosí Aclaratorio, por lo anterior, la FUNDACION STAR COP HUMANITY mediante el radicado No. 20255510088902 del 24 de junio, realiza la siguiente solicitud:

> "*Reciba un cordial saludo. Yo, Hannya Vanessa Clavijo Varela, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.269.205 expedida en Silvania Cundinamarca, obrando en nombre y representación de FUNDACION STAR COP HUMANITY identificada con el NIT 900.270.491-5, en mi calidad de representante legal, me dirijo a usted con el propósito de solicitar la modificación aclaratoria al contrato de Prestación de Servicios número CPS-1240-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION, APOYO LOGISTICO, ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACION A LOS HOGARES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA RIURALIDAD DE USME. suscrito con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME", ya que, por error involuntario en la documentación de la etapa contractual, se menciona:*
>
> *ANEXO TECNICO en el numeral 3.2 MERCADO CAMPESINO (ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN) FUERA DE LA LOCALIDAD donde se desarrollará, tres (3) espacios de comercialización - mercado campesino, para el cual se requiere como insumo el "REFRIGERIO TIPO 1: Un sólido, un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado. 50 unidades el apoyo a la supervisión determinará las cantidades por evento".*
>
> *PROPUESTA - OFERTA ECONOMICA en el item N. 24 - REFRIGERIO TIPO 3: Un sándwich de 300 grs de pollo o atún, pan especial, queso, tomate, lechuga (empacado en papel vinipel), jugo o avena en caja de 200 ml,*

fruta de temporada y golosina. Todo empacado en bolsa de papel. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado - 150 unidades.

De acuerdo con lo expuesto, se solicita realizar la modificación al ANEXO TECNICO de modo que se avance con esta actividad con la PROPUESTA - OFERTA ECONOMICA tal cual como se evidencia en la oferta económica quedando de la siguiente manera: "REFRIGERIO TIPO 3: Un sándwich de 300 grs de pollo o atún, pan especial, queso, tomate, lechuga (empacado en papel vinipel), jugo o avena en caja de 200 ml, fruta de temporada y golosina. Todo empacado en bolsa de papel. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado. 150 unidades".

Teniendo en cuenta lo expuesto por la Fundación Star Cop Humanity cuya sigla es S C H y revisado el anexo técnico y la propuesta económica del contrato **CPS-1240-2024 (120809),** se considera pertinente realizar el siguiente otrosí aclaratorio:

Que el "REFRIGERIO TIPO 1" a que se refiere el numeral "3.2 MERCADO CAMPESINO (ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN) FUERA DE LA LOCALIDAD", del anexo técnico, en realidad corresponde al "REFRIGERIO TIPO 3", dado a que las cantidades consignadas y aprobadas en la propuesta económica del proceso se armonizan con las cantidades y destinación requeridas en el numeral 3.2 del anexo técnico del proceso contractual. De esta forma, el ítem que deberá suministrar el ejecutor del contrato será el denominado el REFRIGERIO TIPO 3 cuya descripción es: *Un sándwich de 300 grs de pollo o atún, pan especial, queso, tomate, lechuga (empacado en papel vinipel), jugo o avena en caja de 200 ml, fruta de temporada y golosina. Todo empacado en bolsa de papel. Que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado* y cuyo valor unitario será de $16.100 (IVA incluido); esto de conformidad con la oferta presentada por el oferente, hoy ejecutor del contrato.

JUSTIFICACION JURIDICA

El Artículo3 de la Ley 80 de 1993, señala igualmente que: ". *-De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones" .

De igual manera la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14º el cual señala: *"… De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización ola afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado…".* –se destaca-

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas de bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, el Manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, conforme a lo señalado, determina las funciones y atribuciones delegadas comprenden todas las actuaciones inherentes a la actividad contractual, tales como adiciones y prorrogas de los contratos.

En ese sentido, se considera pertinente realizar la **Modificación No. 1** del contrato CPS-1240-2024.

III. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) recomiendo realizar la **Modificación No. 1 referente al otrosí** aclaratorio, en el sentido de armonizar el anexo técnico del proceso contractual con la propuesta económica aprobada, específicamente en aclarar que Refrigerio referido en el numeral 3.2 del anexo técnico corresponde al Refrigerio Tipo 3, esto conforme a lo expuesto en el aparte de "Conveniencia y Justificación de la Modificación", del presente documento modificatorio.

Supervisora
ANA ISABEL HORTÚA SALCEDO
Alcalde Local de Usme (E)

Apoyo a la Supervisión
FRANCY FERNANDA TRUJILLO VERA
Profesional Especializado 222-19

Proyectó: Nelson Cardozo Flórez. Profesional ULATA Alcaldía Local de Usme
Proyectó: Katherine Juliet Duarte Pineda. Profesional ULATA Alcaldía Local de Usme
Proyectó: Francy Fernanda Trujillo Vera. Profesional Especializado 222-19
Revisó: Henry Alexander Eslava Pulido – Profesional Planeación Alcaldía Local de Usme
Aprobó: